



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00184-00

Atendiendo el memorial allegado por la apoderada de la parte actora, se complementa el auto que ordena librar mandamiento, en lo siguiente:

“PAGARÉ SIN N°, por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ML. (\$6.474.272), como capital; como intereses remuneratorios la suma de \$674.206 causados desde el 30/08/19 hasta el 6/02/20; más los intereses de mora que se causen a partir del 7 de febrero del 2020 y hasta el pago total de la obligación.”

Notifíquese este auto en conjunto con el que libra mandamiento.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e3b607bb9203a8453a6b5bdd17f05cc482c9d2a91df5e1a2a5e2dcf0c324403

Documento generado en 16/03/2021 02:48:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>